



BOMBERS  
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA  
CAMÍ DE MONCADA, 24. 96 346 98 00. 46009  
VALENCIA

## CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. AINHOA BERÁSTEGUI PERIS, Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia,

### CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de julio de 2024 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“ (...)

### **3 - Toma en consideración del informe sobre adecuación de las ofertas al pliego técnico y valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor. Exp. 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando**

Se procede por los miembros de la Mesa a dar lectura al informe de fecha 11/07/2024, cuyo contenido íntegro se publica en la PCSP, que tiene por objeto atender el requerimiento de la Mesa de Contratación, sobre adecuación de las ofertas a los pliegos y valoración de los criterios sujetos a juicios de valor teniendo en cuenta la respuesta a las aclaraciones solicitadas al licitador FLOMEYCA S.A.

En el citado informe se indica lo siguiente:

### **(...) 4. COMPROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES REQUERIDAS TRAS RECEPCIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS.**

*Analizados todos los documentos presentados por los licitadores, tanto en los Sobres 2 iniciales, como los entregados como respuesta a la solicitud de aclaraciones, se concluye que la oferta de FLOMEYCA, S.A. no presenta los siguientes documentos requeridos en el punto 2.1. Documentación previa, del PCT:*

- *Certificado del constructor de la carrocería e instalaciones técnicas en los que conste:*
  - *Que previo estudio de las especificaciones técnicas que son de obligado cumplimiento, el vehículo ofertado está homologado en España y es adecuado para la el carrozado que se define en este pliego.*
- *Compromiso de atención preferente en talleres de servicios oficiales de la marca, en orden a reducir el tiempo de inmovilización del vehículo por cualquier avería y garantía de su cumplimiento.*
- *Estudios técnicos que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:*
  - *Ficha técnica del vehículo base con indicación exacta de marca, tipo, versión y accesorios ofertados.*
  - *Ficha técnica de las instalaciones técnicas con indicación exacta de marca, tipo, versión y accesorios a instalar ofertados.*
  - *Especificaciones técnicas del material accesorio suministrado y documentos de homologación, incluyendo los esquemas de montaje e instalación.*
  - *Esquema de instalación eléctrica de las instalaciones complementarias (prioritarios, señalización) y de la preinstalación de emisora, estudio de consumos eléctricos y justificación de la capacidad del generador y las baterías.*
  - *Estudio de cargas y reparto de pesos entre ejes.*
  - *Justificación técnica de las modificaciones que el licitador ofrezca como variantes.*

*La no presentación de estos documentos requeridos en los pliegos impide conocer el valor de alguno de los requisitos técnicos valorados como juicios de valor. En la evaluación expuesta en el apartado final del presente informe se han puntuado con 0 puntos dichos criterios. No obstante, al no declarar ahora el licitador cuales son realmente sus valores ofertados o cuales son las características de material e instalaciones de los vehículos, podremos encontrarnos después con incumplimientos de los pliegos.*

*Se deja a la valoración de la Mesa de Contratación la consideración de estos incumplimientos de los pliegos. (...)"*

## FIRMADO

1.- CON Administrativo, AINHOA BERASTEGUI PERIS, a 16 de Julio de 2024

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico y a la vista de que el licitador FLOMEYCA S.A. no ha presentado todos los documentos requeridos a los efectos de poder verificar el cumplimiento del pliego técnico, concretamente, según se indica en el informe técnico no presenta los documentos relacionados en el mismo y requeridos en el punto 2.1. Documentación previa del Pliego de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad de sus miembros con voto (presidente y vocales) proponer al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de licitación.

#### 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando

Se procede a la apertura del Sobre 3 (criterios automáticos) de FENIKS CLEANING & SAFETY S.L., única empresa admitida a la licitación, cuya oferta es la siguiente:

##### 1. Precio:

Precio ofertado para el suministro de 7 vehículos Pickup (IVA excluido)	Precio ofertado para el suministro de 7 vehículos Pickup (IVA incluido)
<b>371.900,00 €</b>	<b>449.999,00 €</b>

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla "Precio ofertado para el suministro de 7 vehículos Pickup (IVA excluido)".

El precio de la oferta incluirá todos los gastos debidos a la matriculación, transporte, los impuestos municipales, autonómicos y nacionales, gastos de homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica, entrega y demás gastos que de todo ello se deriven. Es decir, todos los gastos aquí descritos y las gestiones necesarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, y será un requisito para la formalización de la recepción.

##### 2. Ampliación del periodo de garantía:

CHASIS: Plazo de garantía total ofertado (garantía mínima + ampliación)	<b>60 meses</b>
CARROCERÍA: Plazo de garantía total ofertado (garantía mínima + ampliación)	<b>60 meses</b>

##### 3. Menores emisiones CO<sub>2</sub> del vehículo según ciclo WLTP:

Emisiones (gramos CO <sub>2</sub> / km)
<b>230</b>

##### 4. Criterio de carácter ambiental en materia de consumo, eficiencia y ahorro energético:

¿Presenta protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato y compromiso de aplicación?	<b>SÍ</b>
---	-----------

##### 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando

Los miembros de la Mesa no efectúan la valoración de la oferta al cumplir las especificaciones requeridas en los pliegos y ser el único licitador admitido.

**6.- Propuesta adjudicación expediente: 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando**

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con voto (Presidente y Vocales) acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente 2024/CON/S899/00002 - Suministro de 7 vehículos tipo Pickup / Mando, al licitador FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. con CIF B90158551, por un importe 371.900,00 € de IVA excluido y 449.999,00 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 000 13600 6340000 del Presupuesto de Gastos del Consorcio de 2024, de conformidad con la oferta del licitador al ser el único licitador presentado y admitido, que cumple los requisitos del pliego.

En la misma sesión los miembros de la Mesa, previa autorización del licitador, comprueban que el licitador FENIKS CLEANING & SAFETY S.L. tiene inscrita en el ROLECE la capacidad de obrar, el poder de representación del firmante de la oferta y que está al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

En base a las comprobaciones realizadas, la Mesa acuerda requerir al propuesto como adjudicatario, de conformidad con la cláusula 15.9. del PCAP, para que presenten dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, los siguientes documentos exigidos por el artículo 150.2 de la LCSP:

- Acreditación de la solvencia técnica y económica según apartado G del Anexo I del PCAP:

**G.1.- Solvencia Económica:**

Se acreditará mediante una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo anual que no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato	Solvencia económica
371.900,83	557.851,25

**G.2.- Solvencia Técnica:**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes tres requisitos:

a) Una declaración responsable que incluya la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato:

Anualidad media del contrato	Solvencia técnica
371.900,83	260.330,58

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. El requisito mínimo será disponer en plantilla de un técnico titulado, con experiencia laboral en carrozado de vehículos para bomberos de 3 años al menos, que será el responsable técnico de la construcción de estos vehículos. La titulación mínima requerida será de grado o ingeniería técnica. Se acreditará aportando copia de título académico e informe de vida laboral.

c) Disponer de los medios materiales y personales para la ejecución del contrato, tanto en lo que se refiere al carrozado, al montaje de las instalaciones y al servicio postventa (mantenimiento y reparación). Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Compromiso del fabricante del autobastidor de suministrárselo al constructor de la carrocería en un plazo que garantice el plazo de entrega establecido para este contrato.
- Descripción de los equipos, medios materiales y personales de los que dispone para el carrozado.
- Descripción de los medios personales y materiales de los que el licitador dispone para el servicio postventa.
- Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001, o equivalente, sobre la actividad de carrozado de vehículos contra incendios.

- Depósito de la garantía definitiva por importe de 18.595,00 € según cláusula 30 del PCAP.

FIRMADO

1.- CON Administrativo, AINHOA BERASTEGUI PERIS, a 16 de Julio de 2024

(...)“

*El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en València, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

Fdo. Ainhoa Berástegui Peris  
Secretaria Suplente Mesa Contratación Permanente  
Consortio Provincial de Bomberos de Valencia